



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DEL **GOLFO** DE MÉXICO

¡Ciencia y Tecnología que Transforman!



CONVOCATORIA BECAS ACADÉMICAS

Cuatrimestre 2021-02

Con fundamento en el Reglamento de Becas vigente, en el Capítulo VII, artículo 26. La Universidad Politécnica del Golfo de México emite la presente convocatoria para el otorgamiento de BECAS ACADÉMICAS, con la finalidad de apoyar a estudiantes destacados en su desempeño académico y así, disminuir los índices de deserción escolar por motivos económicos.

BASES:

Podrán participar alumnos inscritos en la UPGM, que cumplan con los siguientes requisitos:

NUEVOS SOLICITANTES

REQUISITOS

1. Ser alumno regular.
2. Contar con un promedio igual o mayor a 9.0, del cuatrimestre inmediato anterior.
3. Tener un ingreso familiar comprobable no mayor a 3 salarios mínimos.
4. No ser beneficiario de otro programa de beca.

DOCUMENTOS A ENTREGAR (En formato PDF)

Fecha de entrega de la documentación requerida, 20 y 21 de abril de 2021. Por motivo de la contingencia sanitaria, enviarla al correo becas.upgm@updelgolfo.mx, Departamento de Certificación, Titulación y Becas, dependiente de la Dirección de Servicios Escolares, en horario de 08:00 a 17:00 horas.

1. Solicitud de beca. Descárgala a través de la siguiente liga: <http://www.updelgolfo.mx/upgm/index.php/se-tramites/>
2. Copia del comprobante de ingresos familiares (recibo de pago o constancia de ingresos expedida por el delegado municipal) correspondiente al mes de marzo del año en curso.
3. Copia de credencial de estudiante o identificación oficial vigente al año en curso.

NOTA: El promedio correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior será verificado en el sistema de control escolar y proporcionado al Comité de Becas.

RENOVANTES

REQUISITOS

1. Ser alumno regular.
2. Contar con un promedio igual o mayor a 9.0, del cuatrimestre inmediato anterior.
3. Tener un ingreso familiar comprobable no mayor a 3 salarios mínimos.
4. No ser beneficiario de otro programa de beca.

DOCUMENTOS A ENTREGAR (En formato PDF)

Fecha de entrega de la documentación requerida, 20 y 21 de abril de 2021. Por motivo de la contingencia sanitaria, enviarla al correo becas.upgm@updelgolfo.mx, Departamento de Certificación, Titulación y Becas, dependiente de la Dirección de Servicios Escolares, en horario de 08:00 a 17:00 horas.

1. Solicitud de beca, descárgala a través de la siguiente liga: <http://www.updelgolfo.mx/upgm/index.php/se-tramites/>
2. Copia del comprobante de ingresos familiares (recibo de pago o constancia de ingresos expedida por el delegado municipal) correspondiente al mes de marzo del año en curso.
3. Copia de credencial de estudiante o identificación oficial vigente al año en curso.

NOTA: El promedio correspondiente al cuatrimestre inmediato anterior será verificado en el sistema de control escolar y proporcionado al Comité de Becas.

- LA DOCUMENTACIÓN RECEPCIONADA, SERÁ EVALUADA POR EL COMITÉ DE BECAS, ORGANISMO QUE REGULA Y PROPONE EL OTORGAMIENTO DE LAS MISMAS, EN BASE AL REGLAMENTO DE BECAS VIGENTE.
- TODOS LOS ASPIRANTES A LA BECA ACADÉMICA DEBERÁN ESTAR AL CORRIENTE EN SUS PAGOS DEL CUATRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR.
- LOS ALUMNOS SOLICITANTES DE LA BECA DEBERÁN ESPERAR LOS RESULTADOS. SI REALIZAN SU PAGO DE REINSCRIPCIÓN Y SON BENEFICIADOS, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS.

La lista de becarios se dará a conocer a partir del día 27 de abril de 2021, a través de la página institucional www.updelgolfo.mx. Los beneficiarios deberán reinscribirse y enviar vía correo electrónico la carta compromiso al Departamento de Certificación, Titulación y Becas del 28 al 30 de abril de 2021.

Los estudiantes que hayan solicitado la beca y no resulten beneficiados tendrán que realizar su trámite de acuerdo a lo establecido en el aviso de reinscripción que emita la Dirección de Servicios Escolares.

DISPOSICIONES GENERALES

MONTO, DURACIÓN Y CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:

1. La beca tendrá vigencia durante el cuatrimestre 2021/02.
2. La beca consistirá únicamente en la exención de la cuota de reinscripción cuatrimestral. No aplica para el pago de la anualidad.
3. Las becas serán otorgadas de conformidad con los lineamientos y criterios establecidos en el Capítulo I, Artículo 3 del reglamento de Becas de alumnos vigente.
4. De acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 9 del reglamento de Becas para alumnos vigente, el número de becas académicas por otorgarse en el cuatrimestre 2021-02 será de 100.
5. La carta compromiso se descarga del siguiente link <http://www.updelgolfo.mx/upgm/index.php/se-tramites/> y se entrega en el Departamento de Certificación Titulación y Becas, quedando sin efecto el otorgamiento de la beca, para aquellos que no cumplan.
6. El otorgamiento y cancelación de ésta, es competencia de la UPGM a través del comité de becas.
7. La solicitud de la beca no garantiza el otorgamiento de la misma.
8. Será causa de cancelación del otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación, así como, lo especificado en el Capítulo VIII, artículo 35 del reglamento de becas vigentes.
9. Los resultados que determine el comité de becas son inapelables, con fundamento en el Capítulo III, Artículo 12, fracción VI del reglamento de becas vigente.

Informes y dudas al correo becas.upgm@updelgolfo.mx

Paraíso, Tabasco, a 25 de marzo de 2021.